

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

5471

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 20 de junio de 2022, relativo a la aprobación inicial de la propuesta de modificación presupuestaria (MC008), competencia del Pleno de la Corporación, en el presupuesto del Consejo Insular de Menorca del ejercicio 2022 (exp. 0426-2022-000008)

Se hace público que el Pleno del Consell Insular en sesión de carácter ordinario de 20 de junio de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la siguiente modificación presupuestaria:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería para gasto general según la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, según memoria que consta en el expediente 0426 /2022/000008 y de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla:

Aplicación	Descripción	Suplemento de créditos 02/2022
3-23100-4800011	Ayudas a entidades para programas de atención social	420.000,00
3-23131-4620000	Prestaciones económicas de los servicios sociales a ayuntamientos	230.000,00
3-23111-4620003	Financiación de los Servicios Sociales Comunitarios Básicos	350.000,00
3-23121-4800000	Ayudas a las víctimas de violencia de género	20.000,00
3-23135-4890084	Aportación programas Fundación discapacitados	150.296,60
3-23134-2120000	Mantenimiento edificios (impermeabilización cubierta centro)	193.539,50
3-23133-2279904	Prestación de servicios: asesoramiento sanitario	30.000,00
870.00	Remanente de tesorería gastos generales	1.393.836,10
	TOTAL	1.393.836,10

SEGUNDO.- Disponer la exposición al público del expediente relativo a esta modificación presupuestaria, por un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, que también se publicará en el tablón de edictos de la corporación, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el Pleno. Y, en caso de que en el período de información pública no se presentara ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente.

Maó, 22 de junio de 2022

Per delegación de la presidenta

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de juliol

BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

